

ACÉPTASE PRACTICA PROFESIONAL, EN EL SENTIDO QUE INDICA

DECRETO № 1 3 2

TEMUCO, 0 3 ABR. 2020

VISTOS:

- 1.- El DFL. Nº 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
- 4.- Carta de Doña Lucrecia Cordova de fecha 20/01/2020, donde envían antecedentes alumno en práctica en este Dpto. de Educación.
- 5.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la alumna que se señala en el presente Decreto Alcaldicio, requiere realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional; hacia esta repartición.
- 2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
- 3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo \$24.000 mensual para el estudiante según corresponda.
- 4.- Los gastos en movilización se justificarán a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

DECRETO:

1.- Acéptase la práctica profesional a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	LUCRECIA CAROLINA CORDOVA SANDOVAL
RUT	
ESTABLECIMIENTO	
PERIODO DE PRACTICA	06/04/2020 AL 22/07/2020
	10/08/2020 AL 23/11/2020
UNIDAD MUNICIPAL	INTERCULTURAL
SUPERVISOR DE PRACTICA	MARLENE OPAZO JORQUERA
MONTO MENSUAL	\$24.000 pesos

2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de \$24.000 pesos mensuales; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ELB/JRVAVV/r

Interesado Oficina de Partes Oficina de Personal

IDDOC 2019685

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

